



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2019-00686**-00

NO SE ACCEDE a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante escrito enviado al correo electrónico el 12 de noviembre de 2020, respecto de señalar fecha para diligencia de remate del vehículo embargado dentro del presente asunto, toda vez que no se cumplen los presupuestos consagrados en los artículos 444 y 448 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

188eda124cde990f7a9115c9519062b67715d764c31f6082d3eb512c4b6df9d1

Documento generado en 18/12/2020 04:32:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 001 del 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.